

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1449 VICKSALE, SOCIEDAD LIMITADA

Por decisión adoptada el día de hoy por mí, Don Adolfo Calandria Amiguetei, Registrador Mercantil de Las Palmas, conforme a lo dispuesto en los artículos 169 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, convoca Junta General de Socios de la entidad "VICKSALE, SOCIEDAD LIMITADA", a solicitud del Socio Don Motiram Matani Dholumal, que posee el número de participaciones suficientes para ello al ser titular de un capital social superior al 5%. Se ha dado cumplimiento al requisito de presentación de alegaciones previsto en el artículo 169.1 de la citada Ley. La junta se convoca según los siguientes datos:

Sociedad: "VICKSALE, SOCIEDAD LIMITADA"

Lugar: Domicilio Social, sito en calle General Vives número 12, 6ºA, 35007, Las Palmas de Gran Canaria.

Día: 3 de Mayo de 2023 a las 17:00 horas

Presidente de la Junta: D. Honorio Hernández León (Abogado), con domicilio profesional en la Calle Espíritu Santo nº7, bajo, 35001 Las Palmas de Gran Canaria.

Secretaria de la Junta: Dña. María Dolores Toledo Monzón (Abogada), con domicilio profesional en calle Senador Castillo Olivares, nº 55, Of 3-5, 35003, Las Palmas de Gran Canaria.

Orden del día

Primero.- Cese y nombramiento de administradores y, en su caso, cambio de la forma de organizar la Administración Social.

Podrán asistir a la Junta General los titulares de participaciones sociales que las tuvieren inscritas en el Libro Registro de Socios en el momento de la celebración de la Junta o que hubieran comunicado a la Sociedad su adquisición antes de la celebración de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, todo socio que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en las reuniones de la Junta General por medio de otro socio, o de persona que ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional o que ostente poder especial conferido en documento público para cada Junta. Estas circunstancias deberán acreditarse mediante la presentación de la documentación que pruebe suficientemente la relación que se trate. Si no consta en documento público, la representación debe figurar escrito para asistir a esta Junta.

A los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, se facilita a los señores accionistas un modelo de carta de delegación de voto que esperamos le resulte de utilidad (Anexo I)

Esta convocatoria deberá realizarse en la forma establecida en la Ley y en los estatutos sociales. Como quiera que el artículo 20º de los Estatutos prevé que la convocatoria "... deberá ser convocada mediante anuncio publicado en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia, por lo menos quince días antes de la fecha fijada para su celebración..." habiendo quedado dicho sistema sin efecto con la entrada en vigor de lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley de Sociedades de Capital y, dado que la sociedad no tiene creada, inscrita y publicada página web, la

presente Junta debe ser convocada mediante anuncios publicado en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil", y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia en que esté situado el domicilio social y, entre la convocatoria y la fecha prevista para la celebración de la reunión deberá existir un plazo de, al menos, quince días, y ésta se promoverá por el Presidente de la Junta, DON HONORIO HERNÁNDEZ LEÓN, con la antelación legal, bajo su responsabilidad, civil y penal. Los gastos serán de cuenta de la sociedad.

Contra esta resolución no cabe recurso.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de marzo de 2023.- Registrador Mercantil de Las Palmas, Adolfo Calandria Amigueti.

ID: A230012854-1